

EDICTO No.272



Dentro del presente **EXHORTO**: librada por el Tribunal Quinto de Primera Instancia de Juicio del Trabajo de la Circunscripción Judicial de Anzoátegui, República Bolivariana de Venezuela, dentro del proceso laboral por cobro de prestaciones laborales promovido por José Alexander Palacios Núñez, contra Satélites y Telecomunicaciones C.A. Satelca y Andrew James Kohlhofer Lam; se ha dictado una resolución cuya fecha y parte Resolutiva son del tenor siguiente:

"CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – SALA CUARTA DE NEGOCIOS GENERALES - PANAMÁ, VEINTIUNO (21) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

Por lo antes expuesto, la **CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, SALA CUARTA DE NEGOCIOS GENERALES**, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **DECLARA NO VIABLE** la Carta Rogatoria expedida por el Tribunal Quinto de Primera Instancia de Juicio del Trabajo de la Circunscripción Judicial de Anzoátegui, República Bolivariana de Venezuela, dentro del proceso laboral por cobro de prestaciones laborales promovido por José Alexander Palacios Núñez, contra Satélites y Telecomunicaciones C.A. Satelca y Andrew James Kohlhofer Lam; y **ORDENA** la devolución del presente cuadernillo a la Oficina de Asuntos Jurídicos Internacionales del Órgano Judicial para su posterior reenvío a las autoridades requirentes, previa anotación de su salida en el libro correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 100 numeral 3 y 877 del Código Judicial y artículo 2 de la Convención Interamericana sobre Recepción de Pruebas en el Extranjero. Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

(FDO) MGD.MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS, (FDO) MGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES, (FDO) MGDO. OLMEDO ARROCHA OSORIO (con SALVAMENTO DE VOTO), (FDO) LICDA. YANIXSA Y. YUEN C., Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia".

Para notificar a los interesados lo anterior, fijo el presente edicto en lugar visible de la Secretaría de la Sala Cuarta Negocios Generales hoy, quince (15) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024), a las nueve de la mañana (9:00 a.m.).

Roberto Cedeño
por: **LICDA. YANIXSA Y. YUEN C.**
Secretaria General de la
Corte Suprema de Justicia
Oficial Mayor